

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

261 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de trabajos de investigación a realizar durante el año 1986.*

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Estudios Constitucionales figura el de promover tareas de investigación sobre Derecho constitucional y Público, Teoría del Estado, Ciencia Política y materias conexas.

Para hacer realidad tal propósito y aprovechando la experiencia de anteriores cursos, resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación de un número de ayudas y contratos de investigación, que se fija en 10, para su realización dentro del presente año.

La convocatoria incluye, con carácter meramente indicativo, una relación de cuestiones cuyo tratamiento se considera de interés científico suficiente como para justificar su inclusión en un programa de investigación auspiciado por este Organismo, y, en tal sentido, podrán proponerse a este Centro proyectos que, por su objetivo, se incluyan dentro del ámbito de las cuestiones citadas.

Ello no obsta para que cualquier otra oferta de trabajo de investigación, en cualquiera de las áreas tradicionalmente atendidas por la institución convocante, pueda ser apreciada y atendida, si procede, en igualdad de condiciones que las expresamente consignadas en la convocatoria.

En razón a lo anterior, el Centro de Estudios constitucionales convoca concurso de méritos para la contratación de trabajos de investigación con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española o hispanoamericana con titulación universitaria superior.

Segunda.—Se podrán seleccionar hasta un máximo de 10 proyectos de investigación, que habrán de versar bien sobre uno de los temas que a continuación se relacionan o sobre otras materias que propongan los concursantes, dentro siempre de las áreas propias de este Centro.

Los temas que se ofrecen para concursar son, a título indicativo, los siguientes:

Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

La Ley singular en el ordenamiento español.

Las Comisiones parlamentarias con competencia legislativa plena.

Grupos de interés y sistema político español.

Los procesos de adopción de decisiones políticas en el sistema político español.

Modernización del Estado y reforma de la Administración Pública.

Las Comunidades Autónomas y la integración española en la CEE.

Tercera.—Cada proyecto contará con una dotación de 400.000 pesetas.

Cuarta.—Las solicitudes para concursar deberán presentarse en la Gerencia del Centro de Estudios Constitucionales (plaza de la Marina Española, 9, Madrid 28013) hasta las doce horas del día 27 de enero de 1986. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones científicas realizados.

b) Memoria detallada sobre el proyecto de investigación a realizar (cinco ejemplares).

Quinta.—Un Jurado, nombrado y presidido por la Dirección del Centro, valorará los proyectos presentados y acordará la adjudicación de aquellos que, versando sobre cualquiera de los temas propuestos o elegidos libremente por los candidatos, ofrezcan, a juicio de aquél, las debidas garantías para su correcta realización. El fallo del Jurado se hará público el día 12 de febrero próximo, comunicándose por escrito a los adjudicatarios.

Sexta.—La adjudicación de los proyectos de investigación dará lugar a la correspondiente contratación de los mismos con el Centro de Estudios Constitucionales.

Séptima.—El resultado de las investigaciones deberá entregarse, por triplicado, antes del 30 de noviembre de 1986, sin que este plazo pueda ser objeto de prórroga. Para que el contrato surta los efectos económicos previstos, será requisito necesario que el Jurado acepte de conformidad el trabajo presentado.

Octava.—El Centro de Estudios Constitucionales entrará en propiedad de los trabajos presentados y aceptado por el Jurado, reservándose la posibilidad de publicarlos en cualquiera de sus revistas o colecciones editoriales.

Novena.—Las resoluciones y el fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios del Jurado, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.—El Director en funciones, Manuel Aragón Reyes.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

262 *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se autoriza a la Entidad «Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-583) para operar en el Ramo de Pérdidas Pecuniarias Diversas.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-583), en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Pérdidas Pecuniarias Diversas, número 16 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982, en la modalidad de pérdida de beneficios por incendio, para lo cual ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los informes favorables de las secciones correspondientes de este Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada, aprobándole al propio tiempo condiciones generales, condiciones particulares, bases técnicas y tarifas del seguro de pérdida de beneficios por incendio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1985.—P. D., el Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

263 *ORDEN de 21 de noviembre de 1985 por la que se autoriza el cambio de titularidad y traspaso de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Joaquín Vera Villar» (expediente A-44), a favor de «Llarvy, Sociedad Anónima».*

Excmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 23 de septiembre de 1985, por la que se autoriza el cambio de titularidad y traspaso de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Joaquín Vera Villar» (expediente A-44), a favor de «Llarvy, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2224/1980, de 20 de junio, que declaró a la Empresa «Joaquín Vera Villar» (expediente A-44) comprendida en polígono de prefrente localización industrial, y en la Orden de ese Ministerio de 1 de octubre de 1984.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Joaquín Vera Villar» (expediente A-44), por Orden de este Departamento de Economía y Hacienda, de 25 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1985), para la instalación de una industria de calzados de cortes de pieles plastificadas de estilo y calidad, en el polígono industrial «Campo

Alto», de Eida (Alicante), sean atribuidos a la nueva Entidad «Llarvy, Sociedad Anónima», permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron dichos beneficios y quedando sujeta la nueva Empresa para el disfrute de éstos al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

264 *ORDEN de 3 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Solé Saladrigas y Compañía, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de acero y la exportación de bidones metálicos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Solé Saladrigas y Compañía, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de acero y la exportación de bidones metálicos, autorizado por Orden de 1 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Solé Saladrigas y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-5, calle Lluís, 62 a 68, y número de identificación fiscal A-08163396.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

265 *RESOLUCION de 4 de enero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las dieciocho series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO DE «EL NIÑO»

1 premio de 160.000.000 de pesetas para el billete número	37220
Consignado a Barcelona, Valladolid, Madrid, Guecho Algorta y Vigo.	
2 aproximaciones de 10.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 37219 y 37221	
99 centenas de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 37200 al 37299, ambos inclusive (excepto el 37220).	
99 premios de 200.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	220
999 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	20
9.999 reintegros de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	0

Premios especiales:

Dieciocho premios de 34.000.000 de pesetas para la fracción 10.^a de cada uno de los dieciocho billetes del número 37220, al que ha correspondido el primer premio.

1 premio de 80.000.000 de pesetas para el billete número

Consignado a Barcelona.

2 aproximaciones de 3.360.000 pesetas cada una para los billetes números 31041 y 31043.

99 centenas de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 31000 al 31099, ambos inclusive (excepto el 31042).

1.700 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

041	170	180	198	237	261
277	290	382	406	594	635
693	698	807	900	919	-

10.000 reintegros de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

6

10.000 reintegros de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

3

Esta lista comprende los 33.001 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las dieciocho series, incluidos los dieciocho premios especiales, resultan 594.036 premios, por un importe de 25.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de enero de 1986.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

266 *RESOLUCION de 4 de enero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 11 de enero de 1986.*

EXTRAORDINARIO DE INVIERNO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 11 de enero de 1986, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de ocho series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 654.000.000 de pesetas en 32.701 premios para cada serie.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 92.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero	368.000.000
Premios de cada serie	
1 de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras).	80.000.000
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
1.400 de 100.000 (14 extracciones de 3 cifras).	140.000.000
2 aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	10.000.000
2 aproximaciones de 2.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	4.360.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000